



# Convocatoria de Becas y Premios de la Fundación SATO 2014

FUNDACIÓN SATO  
Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía  
1ª planta Oficina 1 Bis  
41007 Sevilla  
CIF: G91719922  
Nº REGISTRO: SE-1111



### **ACCIONES DE INCENTIVACIÓN A LA PARTICIPACIÓN**

- **Becas de estudios a centros hospitalarios**
- **Becas para la formación de miembros de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologie (SMACOT) en centros hospitalarios andaluces**

### **PREMIOS**

- **Premio Fundación SATO de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología**
- **Premio Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología**
- **Premios a los mejores casos clínicos presentados en las IX Jornadas de residentes SATO**
- **Premio al mejor trabajo publicado en la Revista de la SATO durante el año 2013**
- **Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT**

*\*Se aplicarán a las cuantías las retenciones fiscales vigentes*

## **A. ACCIONES DE INCENTIVACIÓN A LA PARTICIPACIÓN**

### **1. Becas de estudios a centros hospitalarios**

- a. La Fundación SATO concederá becas de estudio a médicos residentes en Cirugía Ortopédica y Traumatología españoles durante el año 2014, para formación dentro del área de especialidades musculoesqueléticas e investigación, y están vinculadas a centros hospitalarios de prestigio nacional o internacional.
- b. Se convocan 5 becas, 3 a centros hospitalarios nacionales y 2 a centros hospitalarios extranjeros. Condiciones para la solicitud y la adjudicación:
  1. Centros nacionales: dotación de 600 € por beca.
  2. Centros extranjeros: dotación de 1.200 € por beca.
  3. Duración del viaje: un mes como mínimo en todos los casos, en periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2014 al 1 de mayo de 2015.
  4. Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médicos residentes de los dos últimos años de su periodo de formación. Aportarán la siguiente documentación acompañando a su solicitud:
  5. Historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente o de médico especialista con un máximo de diez años desde la obtención del título.
  6. Memoria con la justificación de objetivos de la estancia propuesta.
  7. Documentos acreditativos de la aceptación del centro que se pretende visitar y del permiso oficial de su centro de trabajo.
  8. Acreditación de conocimiento del idioma del país receptor en caso de asistencia a un centro no hispanohablante.



9. Declaración formal de no haber recibido ninguna Beca de esta Fundación o de la SATO, similar a estas, en los últimos tres años.
10. La evaluación de las solicitudes la realizará los patronos de la Fundación SATO, los vocales de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO.
11. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SATO y aquellos cuyos firmantes no hayan sido beneficiados con becas similares en los últimos tres años, pudiendo declarar desiertas la totalidad o parte de las bolsas, en decisión inapelable.
12. Los solicitantes deberán remitir su documentación, por correo electrónico, antes del día **8 de febrero de 2014** a la Secretaría de la SATO ([secretaria@portalsato.es](mailto:secretaria@portalsato.es))
13. Todos los premiados deberán presentar, a su regreso, en el plazo máximo de dos meses, una justificación de los gastos de viaje, certificado de estancia, así como un resumen de sus actividades científicas que se hará público en los medios de difusión de la Sociedad. En caso de no cumplirse el requisito anterior, la SATO se reserva el derecho de excluir en el futuro a los implicados de cualquier convocatoria de premio, ayuda y de reclamar la devolución del importe de la beca concedida.
14. La concesión de la beca es compatible con otras ayudas similares.
15. La entrega de las becas se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el del XLIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia a la beca.

## **2. Becas para la formación de miembros de la Société Marocaine de Chirurgie Orthopédique et Traumatologie (SMACOT) en centros hospitalarios andaluces.**

- a. Duración de la estancia: un mes, preferentemente coincidirá con el congreso SATO-SOTIMI-SMACOT a celebrar en Jaén del 6 al 8 de marzo de 2014.
- b. Condiciones para la solicitud y la adjudicación: Los aspirantes serán médicos especialistas en COT, con un máximo de diez años desde la obtención del título, o médicos residentes de los dos últimos años de su periodo de formación.
- c. Selección: La selección será realizada por la SMACOT.
- d. Número de becas: Para el año 2014 se otorgarán 2 becas.
- e. Dotación: una de ellas cubrirá los gastos de manutención y alojamiento y otra solo los de manutención.
- f. La entrega formal de la beca se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el XLIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia a la beca.

## **B. PREMIOS:**

### **1. Premio Fundación SATO de Investigación Básica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.**

- a. El premio se otorgará a trabajos de investigación pura o aplicada sobre temas de la especialidad.
- b. La dotación es de 2.000€.



- c. Podrán ser beneficiarios aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España o en su lugar de residencia, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad.
- d. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.
- e. El jurado podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia como socio a la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.
- f. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
- g. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
- h. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
- i. El periodo de presentación de los trabajos candidatos a premio es del 2 de enero de 2014, finalizando el 31 de diciembre de 2014. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
- j. Todos los trabajos se enviarán en formato papel, por triplicado, a la sede de la Fundación SATO, Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía, 1ª planta Oficina 1 Bis, 41007 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta.
- k. El sistema de presentación será el de lema y plica, en la cual se consignará el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
- l. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica.
- m. No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Directiva de la SATO.
- n. En el caso de que los premios tengan un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que



no tengan una disponibilidad determinada podrán ser, por su condición de inéditos, eventualmente publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.

- o. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que éste se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, para su posible publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
- p. La evaluación de los trabajos la realizará los patronos de la Fundación SATO, los vocales de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Su fallo será inapelable. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
- q. Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos, no duplicados, o desiertos en decisión inapelable.
- r. Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.
- s. Un resumen del trabajo premiado deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT a celebrar en Málaga. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.
- t. La entrega del premio se realizará en dicho congreso. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

## **2. Premio Fundación SATO de Investigación Clínica en Cirugía Ortopédica y Traumatología.**

- a. El premio se otorgará a trabajos de investigación pura, aplicada o clínica sobre temas de la especialidad.
- b. La dotación es de 2.000€.
- c. Podrán ser beneficiarios aquellas personas físicas que realicen su actividad profesional en España o en su lugar de residencia, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología o médicos en formación de dicha especialidad.
- d. Aquellas personas jurídicas legalmente establecidas en España, de carácter público o privado, sin ánimo de lucro, cuya finalidad esté ligada al desarrollo, el estudio y/o investigación de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología y así se acredite ante el Patronato. Las personas jurídicas deberán nombrar una persona física que las represente.
- e. El jurado podrá considerar como un mérito del candidato su pertenencia como socio a la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia. Estos candidatos podrán optar a las ayudas individualmente o en equipo, en cuyo caso es imprescindible que figure un director que lo represente. En el supuesto de concurrir un equipo, la adjudicación se hará a nombre del director del mismo, sin que esto le exima de la obligación de informar al Patronato de la Fundación de los datos personales y de la participación en el premio de todos y cada uno de los componentes del equipo a efectos fiscales.



- f. Las solicitudes de las personas físicas serán suscritas por el solicitante o solicitantes y acompañadas del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que acredite su identidad.
- g. Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser suscritas por sus representantes autorizados y acompañadas de la siguiente documentación: DNI o documento oficial demostrativo de la identidad del representante de la persona jurídica, así como el nombramiento o poder suficiente para representar a aquella; documento que acredite la constitución legal de la persona jurídica y su inscripción en el registro correspondiente y CIF.
- h. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no admitiéndose aquellos total o parcialmente publicados. No se admitirán trabajos que previamente hayan optado a cualquier convocatoria anterior no habiendo sido premiados.
- i. El periodo de presentación de los trabajos candidatos a premio es del 2 de enero de 2014, finalizando el 31 de diciembre de 2014. No se admitirá ningún trabajo cuyo envío certificado tenga una fecha posterior.
- j. Todos los trabajos se enviarán en formato papel, por triplicado, a la sede de la Fundación SATO, Avda. Kansas City, 9 Edif. Realía, 1ª planta Oficina 1 Bis, 41007 Sevilla, haciendo constar en el sobre el premio al que se opta.
- k. El sistema de presentación será el de lema y plica, en la cual se consignará el nombre, domicilio y centro de trabajo del autor y coautores. En la redacción del trabajo se evitará hacer referencias que puedan identificar a los autores o a sus centros de trabajo, lo cual puede ser motivo de rechazo del trabajo en su candidatura al premio.
- l. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados por instituciones científicas o fundaciones, por lo que los autores deberán expresar explícitamente esta condición en el interior de la plica.
- m. No se aceptarán proyectos donde figuren, como autores y/o colaboradores, miembros de la Directiva de la SATO.
- n. En el caso de que los premios tengan un copatrocinador éste hará constar la disponibilidad del trabajo, ya que los premios de la Fundación y todos aquellos que no tengan una disponibilidad determinada podrán ser, por su condición de inéditos, eventualmente publicados en la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.
- o. Será condición indispensable para la aceptación del trabajo, que éste se presente, única y exclusivamente, en su forma adaptado a las normas editoriales de la Revista de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia, para su posible publicación en la misma, si el Comité de Redacción lo considera oportuno. Los trabajos que no cumplan este requisito serán rechazados.
- p. La evaluación de los trabajos la realizará los patronos de la Fundación SATO, los vocales de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Ningún miembro del jurado deberá tener implicación directa con los trabajos presentados.
- q. Si el jurado lo estimara oportuno los premios podrán ser declarados compartidos, no duplicados, o desiertos en decisión inapelable.
- r. Una vez fallados los premios la Secretaría de la Fundación comunicará el veredicto a los autores, al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.



- s. Un resumen del trabajo premiado deberá ser presentado en la sesión oral organizada a tal efecto en el transcurso del XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT a celebrar en Málaga. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.
- t. La entrega del premio se realizará en dicho congreso. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

### **3. Premios a los mejores casos clínicos presentados en las IX Jornadas de residentes SATO.**

- a. Se convocan 5 premios a los mejores casos clínicos presentados en las IX Jornadas anuales de residentes SATO.
- b. Los casos que opten a premio han de ser preferentemente sobre artrosis, dolor y osteoporosis.
- c. Estarán dotados con 300€ cada uno.
- d. Los aspirantes serán médicos residentes en COT. Aportarán la siguiente documentación acompañando a su solicitud su historial académico y profesional, donde conste su condición de médico residente.
- e. Los trabajos para optar a estos premios deberán enviarse a la sede de la SATO ([secretaria@portalsato.es](mailto:secretaria@portalsato.es)) en formato \*.ppt, pueden acompañarse de videos.
- f. Todos los casos presentados se publicarán en la página web de la SATO (<http://www.portalsato.es/>).
- g. Se presentaran un máximo de 5 casos por hospital.
- h. El jurado quedará constituido por el presidente y el secretario de la SATO y un tutor de residentes por hospital participante.
- i. Se valoraran 5 ítems (originalidad, pertinencia, metodología, presentación y resolución).
- j. Este Jurado valorará positivamente las solicitudes presentadas por miembros de la SATO y las de aquellos firmantes que no se hayan visto beneficiados con becas similares en los últimos tres años. El Jurado emitirá su fallo en tiempo y forma, pudiendo declarar desiertos la totalidad o parte de los Premios. El fallo se considera inapelable.
- k. La entrega del premio se realizará en el acto destinado a tal fin en el XLV Congreso SATO y VI Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT a celebrar en Málaga. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

### **4. Premio al mejor trabajo publicado en la Revista de la SATO durante el año 2013**

- a. Los trabajos serán seleccionados por la vocalía de Formación, Docencia e Investigación entre los trabajos publicados en la revista de la SATO durante el año 2013.
- b. La evaluación de los trabajos la realizará los patronos de la Fundación SATO, los vocales de Formación, Docencia e Investigación de la Junta Directiva y tres miembros del Senado. Ostentará la presidencia el Presidente de la Fundación SATO. Su fallo será inapelable.
- c. La cuantía del premio será de 1.000 €.
- d. La secretaría técnica de la Fundación SATO comunicará el veredicto a los autores al menos con un mes de antelación a la celebración del Congreso.



- u. La entrega del premio se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el XLIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.

**5. Premios a las mejores comunicaciones presentadas en el  
LVIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT**

- a. Se convocan 4 premios.
- b. Dos premios se otorgarán a las dos mejores comunicaciones, sea cual sea el modo en que se hayan presentado.
- c. Un premio estará destinado a la mejor comunicación sobre fracturas osteoporóticas
- d. Un premio se otorgará a la mejor comunicación sobre el tratamiento de las heridas con presión negativa.
- e. Los premios consistirán en la cobertura de gastos de inscripción y alojamiento a los congresos de las sociedades hermanas SOTIMI (2) y SMACOT (2).
- f. Condiciones de solicitud:
- g. Los aspirantes serán médicos especialistas o en formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- h. El jurado quedará constituido por el comité científico del Congreso o quién éste designe.
- i. Se valorarán 5 ítems (originalidad, pertinencia, metodología, y presentación y bibliografía).
- j. Este jurado valorará positivamente las solicitudes realizadas por miembros de la SATO, pudiendo declarar desierto la totalidad o parte de los premios, en decisión inapelable.
- v. La entrega del premio se realizará el 8 de marzo de 2014 en el acto destinado a tal fin en el XLIV Congreso SATO y V Congreso Internacional SATO-SOTIMI-SMACOT. La falta de comparecencia a este acto implica la renuncia al premio.
- k. Los ganadores se comprometen a presentar sus respectivos trabajos en el congreso de la sociedad hermanada.